UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FORMATO No.2
MODELO DEL ACUERDO DE CONSORCIO O DE UNION TEMPORAL

CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ, identificado con C.C No **53.135.918**, vecino de BOGOTÁ D.C, obrando en representación de la sociedad **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8,GLADIS EMILSE MARTINEZ CEBALLOS,** identificado con C.C No **52.076.122**, vecino de BOGOTÁ D.C, obrando en representación de la sociedad **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1,**domiciliada en la ciudad de BOGOTA D.C, domiciliada en la ciudad de BOGOTA D.C y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA**, identificado con C.C No **80.003.991**, domiciliado en la ciudad de BOGOTA D.C , hemos decidido conformar una Unión Temporal en los términos que estipula la legislación y, especialmente lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, que se hace constar en las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA: La Unión Temporal se conforma con el propósito de presentar propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución del contrato resultante ante la Alcaldía Municipal de Madrid, en relación con el pliego de condiciones definitivo de la Licitación Pública No. LP-012-2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025"

CLÁUSULA SEGUNDA: La participación en la **UNIÓN TEMPORAL VISION MADRID 2025** que se acuerda, será del:

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIT	% PARTICIPACIÓN	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN
RAMORA S.A.S BIC	**901.524.840-8**	80%	En fase precontractual: Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos; aporta Bodegas (contrato de arrendamiento y concepto higiénico sanitario) En la ejecución del contrato: Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase la ejecución todos los ítems establecidos en el proceso, conforme a la normatividad vigente aplicable.
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S	**901.518.719-1**	10%	En fase precontractual: Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos; aporta Bodegas (contrato de arrendamiento y concepto higiénico sanitario) En la ejecución del contrato: Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase la ejecución todos los ítems establecidos en el proceso, conforme a la normatividad vigente aplicable.
LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA	**80.003.991**	10%	En fase precontractual: Aportar documentos para la presentación de la propuesta, y posterior subsanación en caso de ser requeridos; aporta Bodegas (contrato de arrendamiento y concepto higiénico sanitario) En la ejecución del contrato: Realizar todas las acciones y actividades encaminadas a la ejecución del objeto contractual, Entiéndase la ejecución todos los ítems establecidos en el proceso, conforme a la normatividad vigente aplicable.

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CLÁUSULA TERCERA: RAMORA S.A.S BIC, COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S y LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA, responderán en forma solidaria y mancomunada por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado.

CLÁUSULA CUARTA: Se acuerda que **RAMORA S.A.S BIC, COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA**, atenderán en forma conjunta todas las obligaciones y deberes asumidos en la respectiva propuesta en los diferentes aspectos allí contenidos, delegando la representación y respectiva coordinación de la Unión Temporal en cabeza de **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con **C.C 80.003.991**, como representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

Y como representante legal suplente de la U.T a **JHOANA ALEXANDRA TORRES MARTINEZ** identificada con la cedula de ciudadanía No **39.625.734**; quien tendrá las mismas facultades que el representante legal de la UNION TEMPORAL.

CLÁUSULA QUINTA: La duración de esta Unión Temporal se extenderá por todo el tiempo en que se generen obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, y ocho (8) meses más, según lo preceptuado en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA SEXTA: Las responsabilidades que se desprendan de esta Unión Temporal y sus efectos se regirán por las disposiciones previstas por la Ley 80 de 1993 para la Unión Temporal.

MODIFICACIONES Y OTROS SI: Dicha acta podrá tener modificaciones y otros si en caso que se requiera.

La sede de la unión temporal es:

DIRECCION: Calle 15 # 17-94
NUMERO TELEFONICO: 3163794645
CORREO ELECTRONICO: utvisionmadrid2025@gmail.com
CIUDAD: FUNZA, (CUNDINAMARCA)

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día catorce (14) del mes de diciembre del año 2024, en la ciudad de Bogotá D.C.

CAROLINA RODRIGUEZ MARTINEZ
C.C 53.135.918
R.L RAMORA S.A.S BIC
NIT.901.524.840-8

GLADIS EMILSE MARTINES CEBALLOS
C.C 52.076.122
R.L COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S
NIT. 901.518.719-1

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991

Acepto el Nombramiento:

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

JHOANA ALEXANDRA TORRES MARTINEZ
C.C 39.625.734
R.L.S UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

.

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Asunto: Presentación de propuesta para la **LICITACION PÚBLICA No LP-012-2024**.

Cordial saludo:

El suscrito: **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA**, identificado con cedula de ciudadanía No.**80.003.991** expedida en Bogotá D.C, actuando como representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, de acuerdo con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones, presentamos la siguiente propuesta técnico-económica, y en caso de que nos sea aceptada por el MUNICIPIO, nos comprometemos en suscribir el respectivo contrato para ejecutar en su totalidad las actividades de acuerdo a las condiciones exigidas, por lo cual declaramos:

1. Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse, compromete a los firmantes de esta carta en las calidades presentadas, y que nos declaramos idóneos técnica y financieramente para ejecutar el objeto del presente proceso.

2. Que hemos leído y estudiado los pliegos de condiciones, los anexos, formatos y la minuta del contrato, por lo cual aceptamos todas las condiciones contenidas en ellos, tanto para la presentación de la propuesta como para la ejecución del contrato.

3. Que no existe respecto al proponente, de sus asociados, de su representante legal o de sus dependientes, incapacidad alguna o causal de inhabilidad o incompatibilidad que de acuerdo con las normas vigentes pudiera impedir o viciar la

presentación de nuestra propuesta o de la firma del contrato que pudiera resultar de la eventual adjudicación.

4. Que ninguna sociedad ni persona distintas a los abajo firmantes, tiene interés comercial en esta oferta ni el probable contrato que se celebre.

5. Que cualquier defecto, error u omisión que pudiera haberse presentado en la elaboración de la propuesta que sometemos a consideración al MUNICIPIO, o en el contenido de la misma, por causa imputable al proponente o por simple interpretación errónea de los términos o condiciones establecidas en cualquiera de los documentos del pliego de condiciones, son de nuestro exclusivo riesgo y responsabilidad; en relación con los cuales tuvimos la oportunidad de solicitar las aclaraciones del caso.

6. Que a la fecha hemos recibido las siguientes Adendas: ADEANDA 1 de fecha 13 de diciembre de 2024.

7. Que, en caso de ser aceptada la oferta, nos comprometemos a constituir la garantía única y sus amparos establecidos en los pliegos de condiciones. Estas pólizas estarán sujetas a la aprobación por parte del MUNICIPIO, como requisito para el perfeccionamiento del contrato.

8. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las propuestas, o en su defecto, informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: (indicar el nombre de cada entidad).

9. Que en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del contrato nos obligamos a aceptar la supervisión designada por el MUNICIPIO, y a iniciar la ejecución cuando la supervisión lo autorice.

10. Que en cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declara bajo juramento que se entiende prestado por mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presente oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante de la presente convocatoria no se han obtenido de la celebración de Ofertas de Cesión de Derechos Económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 del 2008, en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de

uniones temporales o consorcios, se entiende que, con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

11. Que adjuntamos la garantía única de seriedad de la oferta número 14-44-101226391 expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A, por un valor de $208.000.000 y con una vigencia hasta el día 19/04/2025.

12. Que la oferta que ahora sometemos a la consideración del Municipio de Madrid tiene una validez de noventa (90) días calendario contado a partir a la fecha del cierre del presente proceso.

13. Que nos comprometemos a ejecutar los trabajos objeto del presente proceso y entregarlos a satisfacción del MUNICIPIO, en un plazo de (06) meses y/o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la firma del acta de iniciación.

14. Que autorizo el Municipio de Madrid para verificar toda la información incluida en esta propuesta.

15. Lo bienes ofertados son 100% Nacionales X o Extranjeros _

16. Que autorizo al Municipio de Madrid, para recibir notificaciones a la siguiente(s): dirección(s) de correo electrónico utvisionmadrid2025@gmail.com.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del PROPONENTE: UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025
Nombre del Representante Legal: LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
Cédula de Ciudadanía No: 80.003.991
Dirección: Calle 15 # 17-94
Ciudad: Funza
Teléfono: 3163794645
Correo electrónico: utvisionmadrid2025@gmail.com

FORMATO No. 3

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA**, identificado con cédula de ciudadanía No **80.003.991** de Bogotá D.C, domiciliado en Bogotá D.C, actuando en mi en representación legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025** que en adelante se denominará el Proponente, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la Alcaldía Municipal de Madrid, adelanta el proceso de Licitación Pública LP-012-2024, que tiene como objeto: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA AMPLIAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, A TRAVÉS DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA "SIMAT" EN LAS SEDES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA VIGENCIA 2025".**

Que el Proponente tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción Ley 1474 de 2011.

Que el Proponente tiene interés en el proceso referido y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8°

de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.
SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Alcaldía Municipal de Madrid es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.
TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia para perjudicar a alguno de los proponentes.
CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones definitivo.
QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, así como las condiciones de transparencia, equidad e igualdad del pliego de condiciones definitivo.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a renunciar a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.
SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente proceso.
TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Alcaldía Municipal de Madrid cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.
CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el pliego de condiciones definitivo y en el contrato.
QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del pliego de condiciones definitivo.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en Funza - Cundinamarca a los días diecinueve (19) del mes de diciembre del año 2024.

EL PROPONENTE

Firma:
LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C. No. 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FORMATO No. 4

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del MUNICIPIO DE MADRID para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024.
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto efecto la colusión en el Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024 nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2024.

Nombre: LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
Cargo: REPRESENTANTE LEGAL
Documento de Identidad:C.C 80.003.991

FORMATO No. 5

LISTA DE PRECIOS

Proceso de Contratación: Licitación Pública No LP-012-2024

COMPLEMENTO	TIPO DE RACION	UNIDAD	CANTIDAD	% IVA (SI APLICA)	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA
RACION INDUSTRIALIZADA 20%	INDUSTRIALIZADA 20%	UNIDAD	1	0%	$4.195
COMPLEMENTO AM/PM 20 %	PREPARADA EN SITIO	UNIDAD	1	0%	$4.227
SUBTOTAL					$8.422
IVA (SI APLICA					-
VALOR TOTAL					$8.422

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, manifiesto que el valor total de la propuesta es por la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.422), Valor que incluye todos los gastos, contribuciones, tasas a los que haya lugar.

Dicho valor obedece a los siguientes conceptos, en los cuales se relacionan todos los costos, gastos y valores que conforman el servicio a realizar:

Si el proponente no es Responsable de IVA, deberá establecerlo en su propuesta.

Instrucciones de diligenciamiento:

1. El proponente debe indicar el valor unitario antes de IVA, para cada uno de los ítems ofertados.
2. En la casilla % IVA, el proponente debe señalar el % que corresponda, esto es el 5%, 8% 19%, o el que aplique para cada ítem. No se podrán indicar valores.
3. El proponente debe indicar el subtotal el cual se obtiene de la sumatoria del valor unitario antes de IVA de todos los ítems ofertados.
4. Después de la fila subtotal, se deben incluir tantas filas de valor IVA como porcentajes apliquen, es decir, una fila para totalizar el IVA del 5%, otra para el IVA del 8%, otra para el IVA del 19% y así sucesivamente, de acuerdo a los que apliquen para el presente proceso de selección.
5. El Valor total incluido impuestos, corresponde a la sumatoria del subtotal más el valor del IVA en sus diferentes porcentajes.

Firma del Proponente Nombre: LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
Documento de Identidad:C.C 80.003.991

FORMATO No. 7

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe diligenciar este formulario y consignar la información para cada contrato que haya ejecutado.

Empresa	Objeto	Valor	Fecha de inicio del Contrato	Fecha de Terminación del Contrato	% de ejecución del Contrato	Consecutivo RUP
UT VISION MADRID (RAMORA S.A.S BIC 50%)	PRESTACION DE SERVICIOS PARA AMPLIAR COBERTURA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR, A TRAVES DEL CUAL SE BRINDA UN COMPLEMENTO ALIMENTARIO A NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRICULA “SIMAT” DE LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA VIGENCIA 2023.	$6.399.007.771	15/02/2023	24/05/2024	50%	9
UT DELIPAE (FUNDACION NIÑEZ MUJER Y FAMILIA 30%) SOCIO COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S	BRINDAR COMPLEMENTACION ALIMENTARIA DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES MATRICULADOS Y FOCALIZADOS EN EL SIMAT DEPARTAMENTO DE CALDAS EN AULA REGULAR Y/O JORNADA UNICA	$31.640.210.494	27/01/2023	31/08/2013	30%	25

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025,** manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la persona jurídica que represento se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales.

Nota: La propuesta con el debido análisis químico será presentada a los cinco días de la fecha de inicio del contrato, para la revisión y aprobación de la entidad.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIMENTOS DEL PAE

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento que en caso de ser adjudicatarios de la **Licitación Pública No LP-012-2024,** nos comprometemos a cumplir con lo establecido en la resolución 00335 de 2021 y sus anexos técnicos, durante todas las etapas del proceso.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO BODEGA DE ALMACENAMIENTO Y EMBALAJE

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento**,** que contamos con una bodega de almacenamiento y/o planta de ensamble de más de 800 m2 que se encuentre ubicada en el municipio de Funza en un rango no superior a los 20 kilómetros del casco urbano del Municipio, lo anterior, en razón a la facilidad vial existente para la distribución de materias primas e insumos.

La bodega cumple con las normas higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan y es de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos para consumo humano.

La bodega cumple con lo siguiente:

i) Estar disponible para el inicio de la ejecución de la operación para el Programa de Alimentación Escolar.
ii) En sus instalaciones, la Bodega cuenta con los siguientes equipos:

EQUIPOS	CANTIDAD DE ELEMENTOS	DESCRIPCION DEL BIEN
Área de Refrigeración y Congelación	1	Volumen neto superior a 10 metros cuadrados.
Canastillas Plásticas	500	Cestillos de material sanitario para embalaje de alimentos
Estibas	50	Estibas de material sanitario para almacenaje de alimentos
Grameras	5	Grameras para control de peso de los productos distribuidos.
Gato Hidráulicos	2	Medio de transporte interno de carga
Básculas	2	Básculas de mínimo 200kg de capacidad
Termómetros	2	Termómetros digitales

iii) En las instalaciones NO se realicen procesos de acondicionamiento de carnes rojas y blancas.
iv) En las instalaciones NO se realicen procesos de elaboración de productos lácteos y derivados.
v) No se cuenta con mezanines, niveles o racks para el cálculo de las áreas de almacenamiento de la o las bodegas, cuya área total no podrá ser superior al 20% del área total requerida para la bodega.
vi) No se cuenta con un sistema de carga (malacate o montacarga), para el transporte de materias primas toda vez que la bodega no cuenta con mezanines o racks, lo cual se puede verificar durante la ejecución.

Acreditamos el inmueble en calidad de arrendatario y junto con la carta de compromiso, anexamos los siguientes documentos:

Certificado de libertad y tradición del inmueble (con fecha de expedición no mayor a 30 día hábiles al cierre del proceso), y contrato de arrendamiento vigente que no podrá ser inferior al plazo establecido para la ejecución que se deriva del presente proceso de selección; que acredite la disponibilidad inmediata y deberá ser de uso exclusivo para el almacenamiento y distribución de alimentos del programa de alimentación.

La UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025 incluye los planos y la dirección de la bodega, la cual está disponible para el inicio de la ejecución de la operación, que garantice la prestación del servicio y el desarrollo de los procesos de forma continua, secuencial, oportuna y eficiente para la magnitud de la operación de los procesos de acopio, producción, almacenamiento, transporte, logística, distribución y suministro de los alimentos en condiciones de modo, tiempo, lugar, calidad, cantidad e inocuidad y que cumpla con lo dispuesto en la Resolución 00335 del 2021 y la Resolución 2674 de 2013

La bodega de almacenamiento cumple con las condiciones mínimas técnicas como son vías de acceso, servicios públicos, disposición de residuos sólidos, ventilación, iluminación, demarcación de áreas, servicios sanitarios, dispone de almacenamiento de área seca de mínimo 790 metros cuadrados libres y almacenamiento de área fría como mínimo 10 metros cuadrados libres. El área seca de la bodega de almacenamiento de alimentos y/o planta de ensamble de refrigerios cuenta con un sistema de control en el que se evidencie que se puede vigilar la temperatura.

Para acreditar lo anterior, presentamos junto con la propuesta el plano esquemático firmado por un profesional en arquitectura, en el cual se evidencie la distribución de las áreas solicitadas de la bodega con sus respectivas medidas o dimensiones.

Las medidas o dimensiones relacionadas en el plano esquemático, permiten realizar el cálculo de cada una de las áreas mínimas solicitadas:

A. Área de recepción y control de calidad de alimentos
B. Área de almacenamiento de productos no perecederos.
C. Área de almacenamiento de productos perecederos.
D. Área de almacenamiento de Fruver.
E. Área de ensamble y alistamiento de RPS y RI.
F. Área de almacenamiento de canastillas.
G. Área de lavado de canastillas y estibas.
H. Área de productos no conformes.
I. Área de Despacho.
J. Área de almacenamiento de productos de aseo para las sedes educativas.
K. Área de almacenamiento de residuos sólidos.

Las áreas anteriormente mencionadas deberán sumar como mínimo 790 m2, en los cuales no se incluyen: Área de vestier y lockers (para el personal manipulador de alimentos; Área de Baños; Área de lavado de manos, estas áreas también deberán ser incorporadas en el plano esquemático.

A. Cuarto frío para almacenamiento de cárnicos.
B. Cuarto frío para almacenamiento de productos lácteos y sus derivados

El plano esquemático se presenta firmado por un profesional en el área de la arquitectura, y se especifica el metraje total de la bodega y el metraje detallado de cada una de las áreas. Se adjuntar tarjeta profesional del arquitecto, diploma y/o acta de grado, certificado de vigencia del Consejo profesional Nacional de Arquitectura CPNAA y cédula de ciudadanía del profesional.

La bodega cumple con las normas higiénico-sanitarias establecidas en el Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, y las demás normas que lo modifiquen,

adicionen o sustituyan, para lo cual; aportamos copia del Concepto Sanitario favorable no menor al 95%, el cual no deberá ser mayor a SEIS MESES, a la fecha de la presentación de los documentos del proponente, expedido por la autoridad sanitaria competente.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO SISTEMA DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento**,** que las instalaciones están dotadas con sistema de almacenamiento para agua potable, para la atención de posibles cortes de suministro y garantizar la continuidad de las actividades requeridas para la entrega de los complementos en cualquiera de las modalidades. Los tanques son de 500 litros, aéreos (no se aceptan tanques subterráneos o sobre puestos al nivel de la bodega y/o planta de producción. Lo anterior a fin de garantizar que no se presenten posibles contaminaciones por caída de residuos de alimentos almacenados o preparados o filtraciones por lavados de pisos o superficies, así mismo son de plástico o material resistente. No se aceptan tanques hechos con material de asbesto o sus derivados. Se adjunta certificado de limpieza y desinfección de tanques la cual no es superior a 6 meses a la fecha de esta.

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO VEHICULOS TRASPORTADORES

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento**,** que el Transporte de Alimentos a los establecimientos educativos se realizará en vehículos que poseen la documentación reglamentaria y cumplen con los requisitos específicos de transporte de conformidad con la normatividad legal vigente, Resolución 2674 de 2013 y Decreto 1500 de 2007 (Carnes y productos cárnicos comestibles) expedidos por el Ministerio de Salud y Protección social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte o por aquellas normas que las llegaren a modificar, adicionar o sustituir.
La UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025 aporta contrato suscrito entre su representante legal y una empresa de Transporte Público Terrestre Automotor de Carga de mínimo un año, de la cual acreditamos con documentos de soporte, que se encuentra debidamente habilitada según documento expedido por el Ministerio de Transporte.

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

La UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025 garantizar mínimo seis (6) vehículos de transporte de los alimentos perecederos y no perecederos, los vehículos son modelo 2022 en delante de mínimo 1 tonelada.

1. Cuatro (4) vehículos con sistema refrigerado, los cuales se utilizarán para la distribución de los alimentos perecederos.
2. Un (01) vehículo para alimentos no perecederos.
3. Un (1) vehículo, el cual se utilizará para la distribución de implementos de aseo.

Además, aportamos:

- ✓ Tarjeta de propiedad.
- ✓ Seguro obligatorio de Accidente de Tránsito vigente a la fecha de cierre del proceso.
- ✓ Revisión técnico-mecánica, si aplica.
- ✓ Concepto higiénico sanitario FAVORABLE vigente expedido por la autoridad sanitaria
- ✓ competente.
- ✓ Certificado de mantenimiento del sistema de refrigeración, vigente.
- ✓ Póliza contra todo riesgo
- ✓ Hoja de vida de los conductores, copia de la licencia de conducir C2, antecedentes disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, delitos sexuales, certificado de formación en manipulación de alimentos, Certificado médico con aptitud para manejo de alimentos vigente.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

ACREDITACIPÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL DECRETO 248 DE 2021

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Pública No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** presentamos dentro de nuestra propuesta como requisito habilitante, una (1) promesa de contrato de proveeduría suscrita pequeños productores de la agricultura familiar y campesina; con esta (s) promesas de contrato de proveeduría garantiza la compra de mínimo el 30% del presupuesto total, destinado a la compra de alimentos que componen los menús. Este proveedor esta registrados en la Secretaría de Agricultura del Departamento de Cundinamarca.

La promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores se presenta por escrito y cuenta con los siguientes aspectos:

1. Identificación del productor (Dirección, Nombre representante, datos comerciales) y del oferente.

2. Producto y variedad(es) del producto alimentos y/o materias primas que se requiere.
3. Lugar de entrega de los productos alimentos y/o materias primas.
4. Porcentaje de compras.
5. Los aspectos relacionados con cantidad (unidades o peso), de compra del proponente al productor, fecha y condiciones de embalaje o empaque de estos, serán exigidos durante la ejecución del contrato, teniendo en cuenta que estos aspectos pueden variar dependiendo de las temporalidades de cosecha, la rotación de los ciclos de menús y otros aspectos propios de la logística del proceso.
6. Cámara de comercio.
7. RUT.
8. Contrato de arrendamiento predio.
9. Certificado Libertad y Tradición del predio.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FACTOR CALIDAD
VEHICULOS (**máximo 5 puntos)**

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a **OFERTAR** 3 vehículos para la operación modelo 2025.

CONDICION EXIGIDA	PUNTAJE	OFERTAMOS
El proponente que acredite tener 3 vehículos para la operación modelo 2025	5	**SI**

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FACTOR CALIDAD
CARTA DE COMPROMISO CONTRATACIÓN DE PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS – RESIDENTES DEL MUNICIPIO (máximo 5 puntos)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a **CONTRATAR** personal **residente del municipio de Madrid** para la ejecución del contrato, según las siguientes condiciones:

CONDICION EXIGIDA	PUNTAJE	OFERTAMOS
Contratación del 30% de Manipuladores Residentes del Municipio.	5	**SI**

*La condición de residente del municipio, la verificará el municipio una vez suscrito el contrato a través de documento emitido por la autoridad local, donde se evidencia que

efectivamente el personal ofrecido para la obtención del puntaje **reside en el municipio de Madrid**.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FACTOR CALIDAD
CARTA DE COMPROMISO ACTIVIDAD LÚDICO RECREATIVA SOBRE BUENOS HÁBITOS ALIMENTICIOS (máximo 10 puntos)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento que **ANEXAMOS** con nuestra propuesta la actividad que se realizara en donde se incluye capacitación física y respecto de hábitos alimenticios, adicional, se anexa la hoja de vida de la persona idónea para esta actividad, quien es tecnóloga en entrenamiento deportivo o carreras afines.

CONDICION EXIGIDA	PUNTAJE	OFERTAMOS
Desarrollo del taller en el 100% de las sedes a atender por parte del municipio	10	**SI**

Nota: El guion del taller deberá ser presentado al inicio del contrato para ser aprobado por la supervisión y ejecutarlo máximo al tercer mes de ejecución del contrato.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FACTOR CALIDAD
CARTA DE COMPROMISO MENÚ ESPECIAL DEL DÍA DEL NIÑO (máximo 10 puntos)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a **OFERTAR** sin costo adicional para la entidad un menú especial para RI como para RPS. Para efectos de otorgar el puntaje, la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025** presenta ficha técnica y resultado bromatológico de los productos que harán parte del menú de RI de los cuales ninguno llevara sellos de advertencia y en el caso del panificado este contiene adición de fruta. Para la modalidad RPS nos comprometemos a **OFRECER** un menú especial saludable para la celebración del día del niño. El menú ofrecido tendrá un aporte del 20% al 25% de las recomendaciones diarias de calorías y nutrientes establecidas para cada grado escolar.

CONDICION EXIGIDA	PUNTAJE	OFERTAMOS

Presentación de fichas técnicas y bromatológico de los productos industrializados de la modalidad RI y Presentación de la carta de compromiso ofertando un menú especial en la modalidad RPS.	10	**SI**

Nota: La propuesta con el debido análisis químico será presentada a los cinco días de la fecha de inicio del contrato, para la revisión y aprobación de la entidad. En el caso del menú especial de RI se incluyen en el análisis químico los productos de las fichas y bromatológicos presentados en la propuesta.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

FACTOR CALIDAD
CARTA DE COMPROMISO SOFTWARE DE CONTROL OPERACIONAL (máximo 5 puntos)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a **IMPLEMENTAR** un software de control de operaciones con las especificaciones que se señalen a continuación.

Las características y módulos mínimos solicitados serán verificados documentalmente y con acceso
web, teniendo en cuenta lo que se describen a continuación:

- ✓ Plataforma: Software en línea con interfaz web para seguimiento y control en tiempo real,alojada en un servidor en línea con navegación en protocolo seguro https. El sistema debe tener un componente operativo y un componente de consulta de información.

- ✓ El componente operativo debe proveer una página de control que permita el acceso a opciones de información, pudiéndose consultar los datos resumen extraídos de los datos de la ejecución del programa almacenados, de tal manera que la entidad pueda acceder durante la ejecución con un usuario y contraseña.
- ✓ Módulos o secciones o Coberturas. El sistema debe integrar la información de cobertura asignada a cada Institución Educativa y organizarla por Sedes, y poder asignar a cada una la Ruta de despacho, el supervisor encargado de la Institución y la modalidad de servicio atender (CAJM/CAJT, Almuerzo, Ración Industrializada).
- ✓ Manipuladoras. El sistema debe mostrar el número de manipuladoras asignadas necesarias en cada institución educativa de acuerdo al número de beneficiarios y la modalidad del servicio.
- ✓ Pedidos. El sistema debe concentrar el resumen de pedidos realizados para la ejecución del programa, aportando cantidades por alimentos, por minutas nutricionales o alimentos integrantes de paquete alimentario.
- ✓ Órdenes de Servicios. El proponente deberá acreditar con el software, además, que posee módulo de ordenes de Servicios, donde el contratante pueda consultar el historial de ordenes generadas en el desarrollo del programa. Dentro del módulo de ordenes de Servicios, el Software debe contener como mínimo las siguientes: Transporte de Alimentos 2. Cilindros de Gas 3. Control de Plaga (Fumigaciones) 4. Mantenimientos de equipos de Cocina 5. Dotación Personal (Uniformes).
- ✓ Beneficiarios. El Sistema debe arrojar las planillas de control diario de asistencia de acuerdo al formato establecido por el Ministerio de Educación de cada una de las instituciones educativas y sus sedes beneficiarias del programa. Debe mantener actualizada la información de los titulares de derecho por cada corte del SIMAT. o Supervisión a Unidades de Servicios. Este módulo debe permitir la consulta de las diferentes visitas de Supervisión a las instituciones educativas por parte del Contratista en la ejecución del programa, donde se pueda evidenciar el seguimiento a cada unidad de servicio. Dicha auditoria debe revisar por lo menos los siguientes componentes:
- ✓ Instalaciones Sanitarias. 2. Personal Manipulador de Alimentos. 3. Almacenamiento de Materia prima y producto terminado. 4. Cumplimiento de Minuta, Gramaje y Servido. 5. Condiciones de Saneamiento. 6. Equipos y Utensilios.
- ✓ Que permita establecer planes de mejoras en las deficiencias de cada unidad de servicio.
- ✓ Ejecución de días (Tiempo). El sistema debe arrojar la ejecución de días por semana, mensual y en cualquier periodo de consulta por parte del Contratante, donde se pueda evidenciar los días de funcionamiento de cada Institución educativa y sus sedes y el número de raciones suministradas en el periodo de consulta.
- ✓ Menaje y Equipos de Cocina (Inventarios). En este módulo el contratista debe poder dar a conocer al contratante los inventarios de menaje y equipos de cocina que se encuentren en cada una de las sedes donde se preste el servicio del PAE, y a su vez permita evidenciar el faltante de este con respecto a las condiciones mínimas de menaje establecidas en el anexo2, numeral 2 de la resolución 335 de 2021. Indicando además el estado de los mismos.
- ✓ Presupuesto (Módulo Financiero). En el que se pueda verificar, la proyección presupuestal por rubro, por mes y de manera general. Se pueda verificar el porcentaje de ejecución presupuestal de los recursos destinados a cada rubro según la oferta económica del proponente. Debe poderse identificar el flujo de entrada y

salida de alimentos (tipo kárdex) y el consumo del presupuesto rubro por rubro de acuerdo a la oferta económica del contratista.

La sección informativa será una aplicación web que consolide los datos actualizados semanalmente de los módulos descritos, a medida que se ejecuta el contrato. Esta aplicación Web la implementara la UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025, sin perjuicio que la UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025 pueda acreditar que puede extraer los datos de resumen de los distintos módulos.

Esta herramienta tecnológica estará completamente operativa inmediatamente se termine la etapa de implementación del contrato.

Nos comprometemos a su implementación para la ejecución del contrato resultante.

Aportamos los siguientes documentos con los cuales se puede corroborar que la UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025 cuenta con los permisos necesarios para garantizar la respectiva implementación:

1. Cedula ciudadanía, diploma, acta de grado y tarjeta profesional del profesional INGENIERO DE SISTEMAS que avala la respectiva implementación.
2. Contrato de Licencia de uso INFOPAE y servicios en la NUBE (CLOUD SERVICES).
3. Certificación de CESION derechos de uso de INFOPAE.
4. Certificación de derechos de autor INFOPAE.
5. Factura electrónica CESION de derechos uso de INFOPAE.

.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

JHON JAIRO CORTES PAREDES
C.C 1.098.653.387
M.P 68.255-258263 STD
INGENIERO DE SISTEMAS
PROFESIONAL QUE AVALA IMPLEMENTACION SOFTWARE

CARTA DE COMPROMISO FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** presento ofrecimiento optando por el puntaje por **FACTOR ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL.**

En primer lugar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el presente proponente ostenta la calidad de proponente plural integrado por industrias nacionales, para lo cual adjunto documento idóneo que acredita tal calidad, de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a **OFERTAR** servicios de origen nacional y personal colombiano. Para lo cual manifiesto que el 100% del personal

que laborará para la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, será de nacionalidad colombiana.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO CUOTA PARAFISCAL (6 PUNTOS)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991,**,declaro bajo la gravedad de juramento que de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones y del Artículo 2.20.1.2.1 del decreto 248 de 2021, el proveedor productor agropecuario nacional (**COMERCIALIZADORA DISFRUVER S.A.S**) del cual se aporta contrato de proveeduría, se encuentra a paz y salvo con el pago de la respectiva cuota parafiscal.

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO PROVEEDOR DIRECTO (6 PUNTOS)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

Estimados señores:

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991**, de conformidad con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones y del Decreto 248 de 2021el integrante **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con la cedula de ciudadanía **80.003.991**, acredita la condición de **PROVEEDOR DIRECTO,** por tener la calidad de pequeño productor y/o productor de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria y/o sus organizaciones.

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO FACTOR ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COMO CRITERIO DE DESEMPATE

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** presento ofrecimiento optando por el puntaje por **FACTOR ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL.**

En primer lugar, manifiesto bajo la gravedad de juramento que el presente proponente ostenta la calidad de proponente plural integrado por industrias nacionales, para lo cual adjunto documento idóneo que acredita tal calidad, de acuerdo a lo previsto en el pliego de condiciones.

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que nos comprometemos a **OFERTAR** servicios de origen nacional y personal colombiano. Para lo cual manifiesto que el 100% del personal

que laborará para la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, será de nacionalidad colombiana.

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

CARTA DE COMPROMISO COMPRAS LOCALES PUNTAJE ADICIONAL AL PEQUEÑO PRODUCTOR AGROPECUARIO LOCAL O PRODUCTOR LOCAL DE LA AGRICULTURA CAMPESINA, FAMILIAR O COMUNITARIA LOCAL Y/O SUS ORGANIZACIONES (10 PUNTOS)

Funza,19 de diciembre de 2024

Señores
Municipio del Madrid Cundinamarca
Calle 5 No 4-74
Madrid

Proceso de Contratación Licitación Publica No LP-012-2024

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA identificado con cedula de ciudadanía No 80.003.991 de Bogotá D.C, obrando en mi calidad de representante legal de la **UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025**, conformada por **RAMORA S.A.S BIC** identificada con **NIT 901.524.840-8**, **COMPAÑÍA COLOMBIANA DE ALIMENTOS Y LOGISTICA S.A.S** identificada con **NIT 901.518.719-1** y **LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA** identificado con cedula de ciudadanía No **80.003.991;** declaro bajo la gravedad de juramento que presento promesa de contrato de proveeduría con pequeños productores o acuerdo firmado con la Agencia Comercializadora de Cundinamarca, con lo (s) que se garantice un

porcentaje superior al 35% de compras públicas de alimentos, sobre el presupuesto destinado a la compra de alimentos.

CONDICION EXIGIDA	PUNTAJE	OFERTAMOS
Porcentaje adicional en las promesas de contrato de proveeduría o acuerdo con la Agencia del 5% adicional al mínimo	10	**SI**

LUIS GUILLERMO MOLINA COMBITA
C.C 80.003.991
R.L UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

NO APLICA

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com

UNION TEMPORAL VISION MADRID 2025

Calle 15 # 17-94, Funza (CUNDINAMARCA)
TEL: 3163794645
utvisionmadrid2025@gmail.com